

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.473 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Montserrat Elvira Barderas, contra la empresa “Mesnildot, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 21 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 17 de 2011

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 del Juzgado de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Montserrat Elvira Barderas, que comparece asistido del letrado don José Manuel Suero de la Sierra, y de otra, como demandada, “Mesnildot, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta, debo condenar a la empresa “Mesnildot, Sociedad Limitada”, a que abone a doña María Montserrat Elvira Barderas, la cantidad de 3.827,57 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mesnildot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.970/11)